



Colegio Profesional de  
Kinesiólogos y Fsptas.  
de la Prov. de Córdoba

# Reglamento de Matrícula



## **REGLAMENTO DE MATRICULA**

CONTENIDOS Y REQUISITOS DE:

- MATRICULA SUBTITULO "A" MATRICULA
  
- SUBTITULO "B" MATRICULA SUBTITULO "C" - REMATRICULACION SUBTITULO "A"
  
- REMATRICULACION SUBTITULO "B" BAJA DE MATRICULA
  
- CESE TRANSITORIO DE MATRICULA
  
- INTERRUPCION DEL CESE DE MATRICULA ALTA DE MATRICULA
  
- CAMBIOS DE SUBTITULOS
  
- PROTOCOLO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



## OBTENCION DE MATRICULA Subtitulo "A":

Esta es otorgada a aquellos profesionales que se desempeñarán en forma privada y los habilita a presentar las facturaciones de Obras Sociales a través de la Regional en la que reside, receptando el cobro mediante la entrega del Recibo correspondiente según sea su condición frente a la AFIP. (MONOTRIBUTO - RESPONSABLE INSCRIPTO- etc.)

### Requisitos:

- a) Completar la solicitud de Matriculación: Declaración Jurada en la Regional a la que pertenece (Incluyendo: domicilio real - deberá coincidir con el establecido en el certificado de domicilio o declaración jurada, laboral, teléfono fijo (en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto) y número de teléfono celular.
- b) Fotocopia legalizada con firmas originales del Título Universitario. En caso de no poseerlo, presentar fotocopia legalizada del Certificado Analítico con las firmas originales, luego deberá presentar la fotocopia legalizada del Título.
- c) Fotocopia de las 2 primeras hojas del DNI, LC, LE o Pasaporte.
- d) Una foto carnet.
- e) Certificado de domicilio real expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días). En el caso de no haber realizado el cambio de domicilio en el DNI, presentar declaración jurada expedida por autoridad policial de la Provincia de Córdoba.
- f) Certificado de buena conducta: Antecedentes policiales expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días) - Ver protocolo adjunto -
- g) Certificado de Aptitud psicofísica: expedido por Instituciones Oficiales. (Hospital Público Nacional, Provincial o Municipal) (Validez hasta 90 días)
- h) Fondo Solidario: Completar los beneficiarios del subsidio por fallecimiento.
- i) Certificado de la Caja de Previsión Social para Profesionales de Salud de la Provincia de Córdoba.
- j) Deberá abonar el valor de \$141.048,47 a partir del mes de enero 2025 en concepto de Arancel al iniciar los trámites debidamente controlados por el área administrativa de cada Regional.
- k) Constancia de CUIT o CUIL.
- l) Una vez otorgada la Matrícula, deberá abonar mensualmente la cuota de mantenimiento. Será de \$12.000 la que comenzará a regir a partir del mes de enero de 2025. Resolución 027/2024 de Junta de Gobierno con fecha 4/12/2024, Acta N° 871.



## OBTENCION DE MATRICULA Subtitulo "B":

Esta es otorgada a aquellos profesionales que se desempeñan en relación de dependencia, cuyo empleador es el Estado Nacional, Provincial o Municipal, incluyendo la actividad de docencia. El subtítulo "B" NO permite el trabajo, cuyo cobro sea el explicitado en el Subtítulo "A".

### Requisitos:

- a) Completar la solicitud de Matriculación: Declaración Jurada en la Regional a la que pertenece (Incluyendo: domicilio real - deberá coincidir con el establecido en el certificado de domicilio o declaración jurada, laboral, teléfono fijo (en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto) y número de teléfono celular.
- b) Fotocopia legalizada con firmas originales del Título Universitario. En caso de no poseerlo, presentar fotocopia legalizada del Certificado Analítico con las firmas originales, luego deberá presentar la fotocopia legalizada del Título
- c) Fotocopia de las 2 primeras hojas del DNI, LC, LE o Pasaporte.
- d) Una foto carnet.
- e) Certificado de domicilio real expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. En el caso de no haber realizado el cambio de domicilio en el DNI, presentar declaración jurada expedida por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días).
- f) Certificado de buena conducta: Antecedentes policiales expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días) - Ver protocolo adjunto -
- g) Certificado de Aptitud psicofísica: expedido por Instituciones Oficiales. (Hospital Público Nacional, Provincial o Municipal) (Validez hasta 90 días)
- h) Fondo Solidario: Completar los beneficiarios del subsidio por fallecimiento.
- i) Deberá abonar el valor de \$141.048,47 a partir del mes de enero de 2025 en concepto de Arancel al iniciar los trámites debidamente controlados por el área administrativa de cada Regional.
- j) Constancia de CUIT o CUIL.
- k) Certificado Oficial con número de aporte a la Caja que corresponda (Provincial o Nacional).
- l) Recibo de Sueldo y Fotocopia del mismo, en donde conste el aporte jubilatorio realizado.
- m) Una vez otorgada la Matrícula, deberá abonar mensualmente la cuota de mantenimiento. Será de \$12.000 la que comenzará a regir a partir del mes de enero de 2025. Resolución 027/2024 de Junta de Gobierno con fecha 4/12/2024, Acta N° 871.



## OBTENCION DE MATRICULA Subtitulo "C ":

Ésta es otorgada a aquellos profesionales que se encuentran en período de formación exclusivamente y no desempeñan tareas profesionales remuneradas, razón por la cual quedarán eximidos de la inscripción en las cajas previsionales mientras dure la misma.

### Requisitos:

- a) Completar la solicitud de Matriculación: Declaración Jurada en la Regional a la que pertenece para que la misma la eleve a la Junta de Gobierno de este Colegio Profesional. (Incluyendo: domicilio real, deberá coincidir con el establecido en el certificado de domicilio o declaración jurada, laboral, teléfono fijo (en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto) y número de teléfono celular.
- b) Fotocopia de las 2 primeras hojas del D.N.I, L.C, L.E. o Pasaporte.
- c) Una foto carnet.
- d) Certificado de domicilio real expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez 90 días) En el caso de no haber realizado el cambio de domicilio en el DNI, presentar declaración jurada expedida por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días).
- e) Certificado de buena conducta: Antecedentes policiales expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba u otra entidad competente. (Validez 90 días) -Ver protocolo adjunto -
- f) Certificado de Aptitud psicofísica: Expedidos por Instituciones Oficiales. (Hospital Público Nacional, Provincial o Municipal) (Validez 90 días)
- g) Fondo Solidario: Completar los beneficiarios del subsidio por fallecimiento.
- h) Deberá abonar el valor de \$141.048,47 a partir del mes de enero 2025 en concepto de Arancel al iniciar los trámites debidamente controlados por el área administrativa de cada Regional.
- i) Fotocopia legalizada en rectorado o entidad competente del título habilitante o certificado definitivo o analítico expedido por la Universidad y legalizado en rectorado o entidad competente.
- j) Certificación o constancia que acredite la formación o actividad a desarrollar (constancia de inscripción y/o aceptación del Hospital o Institución o Centro Formador reconocido como Institución Formadora por este Colegio Profesional) donde desarrollará la actividad, especificando la fecha de inicio y finalización de la misma - (Investigación, residencia, concurrencia, adscripción, instructorías docentes, otras actividades de formación reconocida).



- k) No tener más de 12 meses de egresado para iniciar los trámites de solicitud.
- l) Realizar una declaración jurada que limite el ejercicio de la profesión solamente a la actividad por la cual solicitó la matrícula "C". Esta matrícula antepondrá obligatoriamente el prefijo "C" al número correspondiente.
- m) Tener Seguro de Mala Praxis y/o A.R.T. las mismas estarán a cargo del matriculado.
- n) La duración de la misma será de un año lectivo con la posibilidad de renovación por única vez por el mismo plazo por aprobación de Junta de Gobierno. Cumplido dicho plazo el matriculado deberá cambiar a matrícula "A" o "B".
- o) Una vez otorgada la Matrícula, deberá abonar mensualmente la cuota de mantenimiento. Será de \$12.000 la que comenzará a regir a partir del mes de enero de 2025. Resolución 027/2024 de Junta de Gobierno con fecha 4/12/2024, Acta N° 871.

## REMATRICULACION Subtítulo "A"

Se aplica a aquellos profesionales que estaban matriculados y que no hicieron el trámite exigido por el estado provincial en el año 1996.

### Requisitos:

- a) Completar solicitud de Rematriculación: Declaración Jurada en la Regional a la que pertenece. Incluyendo: domicilio real - deberá coincidir con el establecido en el certificado de domicilio o declaración jurada-, laboral, teléfono fijo (en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto) y número de teléfono celular.
- b) Fotocopia legalizada con las firmas originales del Título Universitario. En caso de no poseerlo, presentar fotocopia legalizada del Certificado Analítico con las firmas originales, luego deberá presentar la fotocopia legalizada del Título.
- c) Certificado de domicilio real expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. En el caso de no haber realizado el cambio de domicilio en el DNI, presentar declaración jurada expedida por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días).
- d) Certificado de buena conducta: Antecedentes policiales expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días) - Ver condiciones adjuntas -
- e) Certificado de Aptitud psicofísica: expedido por Instituciones Oficiales. (Hospital Público Nacional, Provincial y Municipal) (Validez hasta 90 días).
- f) Deberá abonar el valor de \$38.351,55 para el mes de enero de 2025.
- g) Completar y Actualizar el Fondo Solidario.



- h) Certificado de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba.
- i) Constancia de CUIT o CUIL.
- j) Una vez otorgada la Matrícula, deberá abonar mensualmente la cuota de mantenimiento. Será de \$12.000 la que comenzará a regir a partir del mes de enero de 2025. Resolución 027/2024 de Junta de Gobierno con fecha 4/12/2024, Acta N° 871.

## REMATRICULACION Subtítulo "B"

Se aplica a aquellos profesionales que estaban matriculados y que no hicieron el trámite exigido por el estado provincial en el año 1996.

### Requisitos:

- a) Completar solicitud de Rematriculación: Declaración Jurada en la Regional a la que pertenece. Incluyendo: domicilio real - deberá coincidir con el establecido en el certificado de domicilio o declaración jurada, laboral, teléfono fijo (en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto) y número de teléfono celular.
- b) Fotocopia legalizada del Título Universitario con las firmas originales. En caso de poseerlo, presentar fotocopia legalizada del Certificado Analítico con las firmas originales, luego deberá presentar la fotocopia legalizada del Título.
- c) Certificado de domicilio real expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. En el caso de no haber realizado el cambio de domicilio en el DNI, presentar declaración jurada expedida por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días)
- d) Certificado de buena conducta: Antecedentes policiales expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días) - Ver condiciones adjuntas -
- e) Certificado de Aptitud psicofísica: expedido por Instituciones Oficiales. (Hospital Público Nacional, Provincial y Municipal) (Validez hasta 90 días)
- f) Deberá abonar el valor de \$38.351,55 para el mes de enero de 2025.
- g) Completar y Actualizar el fondo Solidario.
- h) Certificado Oficial con número de aporte a la Caja que corresponda (Provincial o Nacional)
- i) Recibo de Sueldo y Fotocopia del mismo, en donde conste el aporte jubilatorio realizado.
- j) Constancia de CUIT o CUIL.
- k) Una vez otorgada la Matrícula, deberá abonar mensualmente la cuota de mantenimiento. Será de \$12.000 la



que comenzará a regir a partir del mes de enero de 2025. Resolución 027/2024 de Junta de Gobierno con fecha 4/12/2024, Acta N° 871.

## **BAJA DE MATRICULA**

### **Requisitos:**

- a) Completar la solicitud de Baja de Matrícula. (Incluyendo: domicilio real, teléfono fijo – en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto - y celular).
- b) Entregar Carnet Profesional.
- c) Cuota de Mantenimiento de Matrícula al día, adjuntando la copia del pago de matrícula y demás acreencias con las Regionales.
- d) Si la misma es solicitada dentro de los 10 primeros días del mes, no se abona el pago de mantenimiento del mes en curso.

## **CESE TRANSITORIO DE MATRICULA**

El mismo tiene un carácter perentorio, según lo solicitado por el profesional, luego se generará automáticamente el alta de matrícula, por lo que es importante explicar tal situación al profesional que, cumplido el plazo establecido, comienza a generar nuevas obligaciones tanto sea con el Colegio Profesional, como con la Caja de Previsión Social.

### **Requisitos:**

- a) Completar la solicitud de Cese Transitorio. (Incluyendo: domicilio real, teléfono fijo – en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto - y celular).
- b) Entregar Carnet Profesional.
- c) Cuota de Mantenimiento de Matrícula al día, adjuntando la copia del pago de matrícula y demás acreencias con las Regionales.
- d) Si la misma es solicitada dentro de los 10 primeros días del mes, no se abona el pago de mantenimiento del mes en curso.





## INTERRUPCION DEL CESE

Podrán escoger ésta opción, aquellos profesionales que hayan tenido un Cese Transitorio y como el mismo se activa automáticamente según lo solicitado, si el profesional desea comenzar a trabajar antes de dicho período podrá hacerlo mediante ésta modalidad.

- a) Llenar la Solicitud por Interrupción de Cese. (Incluyendo: domicilio real - laboral, teléfono fijo - en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto - y celular).
- b) Certificado de la Caja de Previsión Social que correspondiere.

## ALTA DE MATRICULA

Se aplica en aquellos casos en que los profesionales hayan efectuado una "Baja de Matrícula" con anterioridad y que deseen reactivar su Matrícula.

### Requisitos:

- a) Completar solicitud de Alta de Matrícula: Declaración Jurada en la Regional a la que pertenece. (Incluyendo: domicilio real deberá coincidir con el establecido en el certificado de domicilio o declaración jurada, laboral, teléfono fijo (en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto) y número de teléfono celular.
- b) Fotocopia legalizada del Título Universitario con las firmas originales. En caso de no poseerlo, presentar fotocopia legalizada del Certificado Analítico con las firmas originales, luego deberá presentar la fotocopia legalizada del Título.
- c) Fotocopia de las 2 primeras hojas del DNI, LC, LE o Pasaporte.
- d) Una foto carnet.
- e) Certificado de domicilio real expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. En el caso de no haber realizado el cambio de domicilio en el DNI, presentar declaración jurada expedida por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días)
- f) Certificado de buena conducta: Antecedentes policiales expedido por autoridad policial de la Provincia de Córdoba. (Validez hasta 90 días) - Ver condiciones adjuntas -
- g) Certificado de Aptitud psicofísica: expedido por Instituciones Oficiales. (Hospital Público) (Validez hasta 90 días)
- h) Fondo Solidario: Completar los beneficiarios del subsidio por fallecimiento.



- i) Certificado de la Caja de Previsión Social para Profesionales de Salud de la Provincia de Córdoba.
- j) Deberá abonar el valor de \$23.437,06 a partir del mes de enero de 2025 en concepto de Arancel al iniciar los trámites debidamente controlados por el área administrativa de la Regional.
- k) Constancia de CUIT o CUIL.
- l) Una vez otorgada la Matrícula, deberá abonar mensualmente la cuota de mantenimiento. Será de \$12.000 la que comenzará a regir a partir del mes de enero de 2025. Resolución 027/2024 de Junta de Gobierno con fecha 4/12/2024, Acta N° 871.

### **CAMBIO DE SUBTITULO “A” POR “B”**

- a) Completar solicitud de cambio de subtítulo: Declaración Jurada en la Regional a la que pertenece. (Incluyendo: domicilio real, laboral, teléfono fijo – en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto- y celular).
- b) Constancia de CUIT o CUIL.
- c) Certificado Oficial con número de aporte a la Caja que corresponda (Provincial o Nacional).
- d) Recibo de Sueldo y Fotocopia del mismo, en donde conste el aporte realizado.
- e) No tener deuda vencida en concepto de cuotas de mantenimiento y demás conceptos en sus obligaciones. (Planes de pagos, etc.)

### **CAMBIO DE SUBTITULO “B” POR “A”**

- a) Completar solicitud de cambio de subtítulo: Declaración Jurada en la Regional a la que pertenece. (Incluyendo: domicilio real, laboral, teléfono fijo – en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono fijo de contacto- y celular).
- b) Constancia de CUIT o CUIL.
- c) Certificado de la Caja de Previsión Social para Profesionales de Salud de la Provincia de Córdoba.
- d) No tener deuda vencida en concepto de cuotas de mantenimiento y demás conceptos en sus obligaciones. (Planes de pagos, etc.)

### **CAMBIO DE SUBTITULO “C” POR “A” o “B”**

- a) Completar solicitud de cambio de subtítulo: Declaración Jurada en la Regional a la que



pertenece. (Incluyendo: domicilio real, laboral, teléfono fijo – en el caso de no poseer, se admitirá cualquier otro teléfono de contacto- y celular.

- b) Constancia de CUIT o CUIL.
- c) Certificado Oficial con número de aporte a la Caja que corresponda (Provincial o Nacional) para el caso de subtítulo “B” ó Caja de Previsión Social para Profesionales de Salud de la Provincia de Córdoba, para el caso de subtítulo “A”
- d) Recibo de Sueldo y Fotocopia del mismo, en donde conste el aporte realizado, para el caso de subtítulo “B”.
- e) No tener deuda vencida en concepto de cuotas de mantenimiento y demás conceptos en sus obligaciones. (Planes de pagos, etc.)

## PROTOCOLO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Atento a los inconvenientes surgidos con la presentación del Certificado de Antecedentes que es requisito indispensable para la obtención de la matrícula profesional y ante el tiempo de espera en su entrega, se informa lo siguiente:

- a) Certificado de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Córdoba: Deberán presentarla los profesionales que tengan actualizado su domicilio con más de 6 meses de antigüedad en el documento nacional de identidad.
- b) Constancia de Emisión de Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Registro Nacional de Reincidencia que se receptorá en los siguientes casos:
  - En los que el profesional posea el domicilio fuera de la provincia de Córdoba y que figure en el Documento Nacional de Identidad, sin cambio de domicilio posterior.
  - En los que el profesional haya realizado la actualización de domicilio con menos de 6 meses de antigüedad.
  - Cuando en el DNI figure domicilio dentro de la Provincia de Córdoba con más de 6 meses de antigüedad se aceptará provisoriamente la constancia original del citado Ministerio, adjuntando el comprobante de solicitud del Certificado de Antecedentes Penales emitido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
  - En caso de que figure en el DNI un domicilio fuera de la Provincia de Córdoba podrá adjuntarse el



certificado de antecedentes emitido por la Policía de la Provincia de origen, adjuntando la constancia de haber iniciado los trámites para la obtención del Certificado del Ministerio citado.

**c) Observaciones:**

- No se receptorán fotocopias de turnos para la obtención de ningún certificado de antecedentes.
- Deberá fot copiarse la hoja del DNI del cambio de domicilio.
- En todos los casos las fotocopias de la documentación presentada siempre deberán verificarse con el original (personal encargado de la recepción de la misma). Toda la documentación tiene una validez máxima de 90 (noventa) días a la fecha de ingreso a Colegio